



COMUNICACIÓN N° 1/25

VISTO:

Que el día 11 de abril de 2024 este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad la Comunicación N° 3/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia dar respuesta desde el Departamento Ejecutivo a las comunicaciones que son aprobadas y remitidas por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, tales instrumentos constituyen una fuente esencial de información certera, como así también, pilar fundamental del adecuado funcionamiento del espacio democrático del que hoy participamos;

Que, en particular, la persistencia y agravamiento de las arterias y calles del Partido evidencian la inacción ante la problemática que afecta la seguridad e integridad de los ciudadanos;

Que, la reiteración de esta comunicación, se fundamenta en la necesidad de establecer un plan de acción claro y en la implementación de un programa regular de inspección y mantenimiento de las vías públicas, tanto de la ciudad cabecera como de las localidades, el cual debe contar con un diagnóstico actualizado, metas concretas, plazos definidos y la asignación adecuada de recursos para responder eficazmente a las emergencias y prevenir nuevos deterioros;

Que, la falta de respuesta a la Comunicación N° 3/24, ha incrementado la incertidumbre y preocupación entre los vecinos, quienes experimentan diariamente los riesgos derivados del mal estado de las vías;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Reiterar al Departamento Ejecutivo, en todos sus términos, la Comunicación N° 3/24, sancionada el día 11 de abril de 2024.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 13 de marzo de 2025.-